



## DECRETO N°3.952

LAJA, 13 de Noviembre del 2012.-

### VISTOS:

- 1.- Memo N°77 de fecha 13.11.2012 del Sr. Alcalde, en que ordena cambio de funciones del Sr. Jorge Poblete Pascal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°2.115 del 27.06.2012, que nombra como Funcionario Municipal, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M. a don Jorge Poblete Pascal.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°3232 de fecha 21.09.2012, que nombra al Sr. Poblete como Inspección Técnica en terreno del Servicio de Obras Menores;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

### CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

### RESUELVO:

- 1.- **DERÓGUESE** lo establecido en el artículo Primero del Decreto Alcaldicio N°3.232 que dice lo siguiente:  
"NOMBRESE como Inspección Técnica del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", a los siguientes funcionarios:  
MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ: Profesional del Depto. de Obras, quién estará a cargo de la supervisión administrativa del servicio.  
JORGE POBLETE PASCAL : Encargado de definir y coordinar los trabajos a realizar por el personal de este servicio e informar a su supervisor para que sean ejecutados."

Artículo que deberá reemplazarse por lo siguiente:

"NOMBRESE como Inspección Técnica del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", a los siguientes funcionarios:  
MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ: Profesional del Depto. de Obras, quién estará a cargo de la supervisión administrativa del servicio.  
JOSÉ ORTÍZ GONZÁLEZ : Encargado de definir y coordinar los trabajos a realizar por el personal de este servicio e informar a su supervisor para que sean ejecutados."

- 2.-**ESTABLÉZCASE** que las funciones del Sr. Poblete en el Depto. de Obras, serán las siguientes:
  - Apoyo en terreno de los contratos de los servicios municipales contratados con terceros.
  - Colaboración y apoyo en las funciones de inspección municipal.
  - Otras funciones que su Jefe Directo le delegue.



DECRETO N° 3.952 /

**3-REMÍTASE** el presente Decreto al Depto. de Administración y Finanzas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

  
**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**VLADIMIR FIGA TOLEDO**  
**ALCALDE**

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Depto. de Obras
- Sr. Poblete
- Sr. Ortiz
- Archivo SSMM